



## Cuacos de Yuste licita un contrato demanial para la creación de una comunidad energética

- El contrato tiene un valor estimado de 1.152.197 euros. Las empresas interesadas podrán presentar ofertas hasta el 22 de enero y el plazo de duración del contrato será de 15 años.



<https://www.pv-magazine.es/2026/01/09/cuacos-de-yuste-licita-un-contrato-demanial-para-la-creacion-de-una...>

**Viernes, 09 enero 2026**

El contrato tiene un valor estimado de 1.152.197 euros. Las empresas interesadas podrán presentar ofertas hasta el 22 de enero y el plazo de duración del contrato será de 15 años.

Jose Pedrosa

El Ayuntamiento de Cuacos de Yuste (Cáceres) ha abierto una licitación para el contrato mixto de suministros, obras, servicios y concesión demanial para la instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con excedentes, destinada a la puesta en marcha de comunidades energéticas, autoconsumo compartido y compensación sobre instalaciones municipales.

El contrato tiene un valor estimado de 1.152.197 euros. Las empresas interesadas podrán presentar ofertas hasta el 22 de enero y el plazo de duración del contrato será de 15 años.

La instalación constará de 213 paneles solares montados en estructura coplanar del fabricante chino Jinko Solar, modelo N-Type de 550 W, y un inversor trifásico híbrido Huawei de 100 kW.

El consistorio indicó que siendo el consumo del último año de 63.650 euros y considerándose un valor estimado de 280.000 kWh/año, con un precio medio de 0,240 €/kWh, el gasto asciende a una media de 67.200 euros anuales. El precio incluye la potencia, así como el alquiler de contadores y equipos.

El ayuntamiento estima que, siendo la duración del contrato de 15 años, el consumo medio total ascendería a 4.200.000 kWh. A un precio de 240 €/MWh, el importe alcanzaría los 1.008.000 euros. El coste de la obra de instalación se presupuesta en 144.197 euros.

El Ayuntamiento señaló, además, que el contratista deberá poseer experiencia de, al menos, una potencia instalada en energía solar acumulada cinco veces superior a la potencia de la instalación a realizar, así como experiencia previa en plantas de tamaño similar. Es decir, para una potencia de 500 kW, el licitador deberá contar con una experiencia acumulada mínima de 2.500 kW en instalaciones de autoconsumo y poder demostrar que ha ejecutado plantas de al menos 500 kW.

El adjudicatario desarrollará el proyecto llave en mano, incluyendo su puesta en funcionamiento y todas las licencias y legalizaciones necesarias de la instalación, además de la licencia de obra y de los medios mecánicos de elevación para el acceso a la cubierta o a los locales municipales donde se instalen los equipos.

Esta actuación no cuenta con financiación procedente de la Unión Europea.

Este contenido está protegido por derechos de autor y no se puede reutilizar. Si desea cooperar con nosotros y desea reutilizar parte de nuestro contenido, contacte: [editors@pv-magazine.com](mailto:editors@pv-magazine.com).

## Popular content